



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 097 - 2017-MDLM-GAF

La Molina, 28 de Junio de 2017

VISTO; el Informe N° 399 - 2017-MDLM-GAF/SGL de fecha 26 de junio de 2017, emitido por la Subgerencia de Logística, sobre la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2017-GAF de fecha 09 de Enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2017, en adelante PAC 2017, al amparo de lo dispuesto en el Art. 15° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Art. 5° y 6° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, en dicho instrumento de gestión, se programaron y aprobaron los procedimientos de selección que se ejecutarán en el presente año para la adquisición de bienes, servicios y obras, previa verificación por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional que el Presupuesto Institucional del Pliego 2016 cuente con la cobertura presupuestal en la Asignación Específica del Gasto (AEG) correspondiente;

Que, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 6°, del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2, que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, en el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobado mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, indica en el numeral 7.6 de la Modificación del PAC, sub numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, en el sub numeral 7.6.2 dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal web del SEACE;

Que, asimismo en el sub numeral 7.6.3 determina que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, así como en el Portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Requerimiento N° 2834- Formato N° 02: Requerimiento de Bienes y Servicios de fecha 02 de mayo de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Serenazgo solicita la





Municipalidad de La Molina

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2017-GAF, de acuerdo al Cuadro de Inclusión, documento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística publicar la presente Resolución en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de expedida; y poner a disposición de los interesados, al precio equivalente del costo de reproducción.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Gerencia de Tecnologías de Información para que efectúe la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad, www.munimolina.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

GUSTAVO RAMÓN ESPINOZA GÓMEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

50110-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2017

C) SIGLAS:

201313572

D) SIGLAS:

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 087-2017-MOLM-GAF

E) PLAZO:

En las condiciones que aparecen en el presente CTR, o en las que se indiquen.

N° ITEM UNICO REP	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N° ITEM CIGAF	ANT. CIGAF	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CICLOS UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (ITEM CIGAF)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FECHA DE PRESENTACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS	FECHA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS	FECHA DE SUSCRIPCION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE SUSCRIPCION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE SUSCRIPCION DE LA CONVOCATORIA
														DPTA	PROV	DIST							
1	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO		ADQUISICION DE COMESTIBLES PARA ALIMENTAR AL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS EN AYUDA A TRANSITO EN EL DISTRITO	5310279000037980	40 - Unidades	1	1 - Nueva Soles	100	67,194.50	15	01	14	98	7 - Julio	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	NO	0 - 0 - 0	
2	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO		SUMINISTRO E IMPLEMENTACION DE REACTIVOS PARA EL ANALISIS DE SANGRE EN EL LABORATORIO DE SANGRE DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL DEL DISTRITO DE LA MOLINA	4615150400098058	40 - Unidades	1	1 - Nueva Soles	100	122,522.35	15	01	14	98	7 - Julio	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	NO	0 - 0 - 0	

